

ACTA NÚMERO 114 CIENTO CATORCE
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.
PERIODO ADMINISTRATIVO 2021-2024.
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 (TRES) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).
PRESIDENCIA A CARGO DEL DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO
SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ
En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 09:00 (nueve horas) del día 3 (tres) de septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. **DR. LUÍS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **C. ESTHER MIRANDA ALDANA**, I.A.I **HILDA VIRIDIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, LIC. **ÁNGEL MISSAEL LOZA MARTÍN**, **C. MARIBEL FRAGOSO RAMÍREZ**, **PROF. MARTIN SANDOVAL RODRÍGUEZ**, **C. EMELIA LOZA GONZÁLEZ**, LIC. **LUIS FERNANDO ANAYA ALCALÁ**, LIC. **ANA MARLENE JIMÉNEZ MUÑOZ**; (REGIDORES); se instala legalmente la **septuagésima cuarta Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
 - 1) Acta número 113 de sesión ordinaria de fecha 20 de agosto de 2024.
- III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;
 - 1) Iniciativa de acuerdo que presentan los regidores integrantes del Patronato Sistema DIF San Miguel el Alto, C. Maribel Fragoso Ramírez, C. Esther Miranda Aldana y Profr. Martín Sandoval Rodríguez, para aprobación de otorgar apoyo económico al DIF, por la cantidad citada por motivo de erogaciones extraordinarias y para el cumplimiento de sus compromisos en pro de las familias sanmigulenses.
 - 2) Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, para aprobación de baja del patrimonio municipal de los bienes muebles que se enlistan.
 - 3) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano, para aprobación del Proyecto definitivo de la acción urbanística mayor propiedad de José Manuel Gutiérrez Prado, denominada "Santa Bárbara", ubicado en el predio denominado Santa Bárbara y/o Loma; se acepte el plano de lotificación, área de cesión para destinos y para vialidades.
- V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES.
- VI. ASUNTOS VARIOS, Y
- VII. CLAUSURA

Toma de protesta de ley a la ciudadana que se integra al ayuntamiento, por motivo de licencia del regidor de representación proporcional del Partido Acción Nacional Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, que de acuerdo a la planilla registrada, le corresponde en orden de prelación, de conformidad al artículo 24 numeral 8 del Código electoral y de participación ciudadana del estado de jalisco, quien toma posesión del cargo a partir del 1 de septiembre de 2024.

Encontrándose en el recinto la ciudadana Emelia Loza González, se procede a realizar la toma de protesta de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Acto seguido el Presidente Municipal, expresa: "*¿Protesta cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes, los Reglamentos y Acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo como Regidor del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, a partir del 1 de septiembre de 2024 y hasta el término de la presente administración municipal 30 de septiembre de 2024, que el municipio de San Miguel el Alto le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio?*", ella responde: "*Sí, protesto*" (elevando a la vez al frente su brazo derecho). Nuevamente en uso de la voz el Presidente Municipal Interino, expresa: "*Si así no lo hiciera, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden*".

El secretario general informa que a la regidora que hoy toma posesión del cargo, le son asignadas las comisiones que tenía el edil con licencia, y a quien está supliendo, siendo de la siguiente forma: titular de las comisiones de: Nomenclatura, Calles y Calzadas y; comisión de Espectáculos Públicos y Actos Cívicos. Vocal en las comisiones de: Hacienda Municipal; Cultura y Turismo y; Promoción Económica y Fomento Artesanal.

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero**, el **Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo**, saluda a los presentes y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, amonesta al munícipe Luis Fernando Anaya Alcalá, por su inasistencia sin causa justificada por este ayuntamiento a la sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada con fecha 20 de agosto de 2024, posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes **9 nueve de los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento**. Ausentes los ediles Arturo González García y Norma López Ramírez, informándose que el edil González García se encuentra gozando de periodo vacacional. -----

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo la existencia del quórum legal, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. -----

Seguidamente, se pone a consideración del Pleno la aprobación del **orden del día**, propuesto para esta sesión, dando instrucciones el Presidente Municipal al Secretario para que levante la votación; misma que se realiza con base al artículo 173 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, posteriormente se informa a la Presidencia que se han reflejado 9 nueve votos a favor. ---

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por mayoría calificada el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento. -----

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Punto II Segundo del orden del día, el Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo, somete a consideración del Cuerpo Colegiado, la dispensa de la lectura del acta número 113, en virtud de que el proyecto de acta les fue entregado con anticipación y sólo den a conocer las observaciones que a su consideración tiene el acta. No manifestándose observaciones, seguidamente se somete a votación para su aprobación, la que siendo de forma económica refleja 7 siete votos a favor y 2 dos abstenciones de los regidores Luis Fernando Anaya Alcalá y Esther Miranda Aldana. -----

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo aprobada por mayoría absoluta el acta número 113. -----

III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

No habiendo asunto agendado, se declara desahogado. -----

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;

Inciso 1), Iniciativa de acuerdo que presentan los regidores integrantes del Patronato Sistema DIF San Miguel el Alto, C. Maribel Fragosó Ramírez, C. Esther Miranda Aldana y Profr. Martín Sandoval Rodríguez, para aprobación de otorgar apoyo económico al DIF, por la cantidad citada por motivo de erogaciones extraordinarias y para el cumplimiento de sus compromisos en pro de las familias sanmigulenses. El Secretario General levanta lista de oradores, no registrándose edil alguno. -----

En continuidad del asunto, en uso de la palabra el regidor Prof. Martín Sandoval Rodríguez expone lo siguiente: *“Como ya lo externó el secretario, esto sale del patronato del DIF, es una petición que se nos está haciendo a cabildo respecto al apoyo económicamente, porque ya al cierre de esta administración tiene el DIF en este momento alguno adeudos propios de lo que es sus gastos corrientes. Yo creo que ya todos leyeron la iniciativa con respecto a cuáles son los gastos que de*

alguna manera tuvieron incremento y es por ello que se está solicitando esa cantidad, decirles que como parte del patronato somos la regidora Esther, la regidora Maribel y su servidor como parte del patronato del DIF, estuvimos en todas y cada una de las sesiones a las que nos convocaron, nos damos cuenta hasta no estar ahí dentro que a veces los gastos si se disparan por una u otra situación y fue el caso de esta ocasión. Da lectura al primer párrafo y el punto primero de la fracción IV del apartado de considerandos de la iniciativa presentada, después de leer explica: "El DIF por la facultad que tiene cuando hace la tutoría de algunos pupilos que están en condiciones desfavorables en sus casas, es el caso de dos niñas que se tuvieron que llevar de aquí a una casa hogar a la ciudad de Guadalajara y decirles que en las casas hogares son gratuitas, en este caso el DIF siempre las lleva a casas hogares gratuitas, durante el periodo vacacional cierran sus puertas, y que es lo que hace con estos niños, cada DIF los vuelve a recoger y los tiene que llevar a otra casa hogar por el periodo vacacional, pero de paga, con costo, y fue el caso de estas dos niñas, el periodo vacacional de diciembre y el periodo vacacional de verano las tuvieron que llevar a una casa hogar de paga en el periodo vacacional y se tuvo una erogación que no se tenía contemplada obviamente dentro del presupuesto por veintiocho mil ochocientos pesos, ese es el primer punto. Enseguida da lectura al segundo punto de la fracción IV del apartado de considerandos de la iniciativa presentada, y manifiesta: "Ustedes se dieron cuenta que inclusive aquí también se hizo esa modificación para abonar a todos los trabajadores que no ganaban el salario mínimo y elevamos hasta el salario mínimo, lo mismo pasó con los del DIF, entonces esto hizo que se tuviera un gasto que no se tenía contemplado dentro del presupuesto, por veinte mil cuatrocientos diez pesos. Continúa con la lectura del tercer punto de la fracción IV de la sección de considerandos de la iniciativa presentada, y expone: "Que quiere decir esto, que cierre de administración, el DIF estatal instruyó a todos los DIF municipales en todos los recursos que se entregan a través de despensas para escuelas, se despensas para gente vulnerable y despensas y algunos otros apoyos para madres solteras los estuvieran entregando de manera doble o triple, esto quiere decir que le llegaban los tráiler cargados y el DIF tenía que hacer el reparto y tuvieron que ir en una ocasión en un mes tres veces a las comunidades, en otros tres meses dos veces a las comunidades esto les incrementó el gasto de gasolina por traslado de todos estos apoyos y eso fue lo que incrementó. Después da lectura al punto cuarto de la fracción IV de la sección de considerandos de la iniciativa presentada, y expresa: "Inclusive hasta nosotros nos damos cuenta que hay muchos migrantes, pero se vienen por oleadas, entonces, hay tiempos en que llegan algunos migrantes aquí a San Miguel de paso y la instancias que siempre los acoge es el DIF y les solventa algunos de sus gastos, a lo mejor algunos de sus gastos médicos, de hospedaje y alimentación, esto fluctúa, algunas veces no hay nadie a quien atender y algunas otras ocasiones si, esto hace que en algunos meses si se eleve el monto de lo que se gasta en ese sentido. Posteriormente lee el punto quinto de la fracción IV de los considerandos de la iniciativa presentada y explica: "El DIF dio la indicación de que como iba a cerrar administración, ellos empiezan a cerrar siempre todos sus programas y apoyos antes, y dio la instrucción a los municipios de que solventaran con recurso propio estos gastos de alimentación que se da a las personas que acuden ahí, sabemos que son personas que lo necesitan y que son personas de escasos recursos, por algunos meses y si no cerrarlo definitivamente, entonces, el DIF decidió conforme al patronato continuar con este apoyo y esto hizo que se tuviera un gasto a la fecha de sesenta y siete mil setecientos treinta y tres pesos con diecinueve centavos, sigue operando esto el DIF, siguen trabajando, estos comedores comunitarios siguen operando hasta salir la administración, esto es lo que se prevé que hasta este mes de septiembre se gastarían sesenta y siete mil setecientos treinta y tres pesos". Consecutivamente lee el punto sexto de la fracción IV de los considerandos de la iniciativa presentada, y expresa: "Son situaciones imprevistas, se viene el temporal de lluvias y se detectó en las primeras lluvias que se estaba minando el agua en algunas de las aulas, se tuvo que arreglar con un costo de veinticinco mil once pesos". Seguidamente da lectura al punto séptimo de la fracción IV de los considerandos de la iniciativa presentada y manifiesta: "Haciendo la suma de estos puntos y de estos gastos da un total de doscientos veintiún mil doscientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y nueve centavos". Para finalizar da lectura a los considerandos V y VI y al resolutivo de la iniciativa presentada.

Por considerarse suficientemente analizado y no existiendo discusión, se somete a consideración del pleno del ayuntamiento para su aprobación, y siendo la votación de forma económica, refleja 9 nueve votos a favor. -----

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo aprobado por mayoría calificada, resultando el ACUERDO 430/A114/24 siguiente: -----

ÚNICO: Se autorice otorgar apoyo económico único al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de este municipio, por la cantidad de \$221,274.59 (doscientos veintiún mil doscientos setenta y cuatro pesos 59/100), para el cumplimiento de sus compromisos tendientes a coadyuvar y mejorar la vida de las familias sanmiguelenses -----

Inciso 2). Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, para aprobación de baja del patrimonio municipal de los bienes muebles que se enlistan. El Secretario General, levanta lista de oradores no existiendo registro alguno. En uso de la palabra el presidente municipal, presentador de la iniciativa expone: "Se estableció que hiciéramos un grupo responsable de entrega-recepción para poder apoyar sobre todo a los directores salientes y entrantes para facilitar el trabajo del mismo, motivo por el cual, encontramos en todo este tiempo infinidad de cosas que prácticamente, no debieran estar ahí

arrumbadas, me tomé la iniciativa de tomar la responsabilidad de darlas de baja, precisamente porque no tiene caso que reciban la administración entrante algo que no tiene ninguna utilidad ya que prácticamente lo podemos considerar como basura, por eso esto fue así, y ahí está todo el listado que precisamente por cada dependencia si ustedes lo ven”. Da lectura al resolutivo de la iniciativa, y posteriormente alude a que todo está bien explicado con el número de activo y la dependencia a que cada cosa corresponde. “Si no tienen ningún comentario es cuanto”. Por considerarse suficientemente analizado y discutido para su aprobación se somete a votación la que siendo de forma económica resultan 9 nueve votos a favor.

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por mayoría calificada, resultando el ACUERDO 431/A114/24 siguiente: -----

PRIMERO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza la desincorporación de los bienes muebles del patrimonio municipal que se enlistan enseguida, para su desechamiento o en la medida de lo posible para ser reciclados. -----

BIEN MUEBLE	CÓDIGO	DEPENDENCIA
Micrófono	ACT02526	Salón de Expresidentes, recinto para celebración de sesiones de Ayuntamiento
Micrófono	ACT02527	
Micrófono	ACT02528	
Micrófono	ACT02529	
Micrófono	ACT02530	
Micrófono	ACT02531	
Micrófono	ACT02532	
Micrófono	ACT02533	
Micrófono	ACT02534	
Micrófono	ACT02535	
Micrófono	ACT02536	
Micrófono	ACT02537	
Repetidor de internet Tenda	ACT05795	
Teclado Lenovo	ACT05378	Secretaría General
Mouse Logitech negro	ACT05313	
Mouse lenovo	ACT04325	
Teléfono inalámbrico marca Uniden	ACT00575	
Bocina Easyline		
Silla de visita	ACT0562	Parques y Jardines
12 PODADORAS	ACT05236	
2 ARAÑAS	ACT05278	
2 CARRETILLAS	ACT05286	
2 CORTASETOS	ACT05219	
2 SERRUCHOS CON MANGO	ACT05222	
3 ARAÑAS	ACT05285	
3 RAQUEROS DE FIERRO	ACT05238	
4 CORTASETOS	ACT05218	
5 PALAS GRANDES	ACT05227	
5 PALAS GRANDES	ACT05227	
ARAÑA	ACT05270	
ARAÑA	ACT05262	
ASPERSOR	ACT05261	
ASPERSOR	ACT05267	
ASPERSOR	ACT05257	
ASPERSOR DE MOCHILA	ACT05241	
CARRETILLA	ACT06217	
CARRETILLA	ACT05277	
CARRETILLA	ACT05260	
CARRETILLA	ACT05256	
COA	ACT05287	
COA	ACT05272	
COAS	ACT05225	
GUIRO	ACT05258	
GUIRO	ACT05250	
GUIROS	ACT05239	
GUIROS	ACT05239	
JALADOR DE AGUAS	ACT05291	
JALADORES PARA EL AGUA	ACT05264	
MOTOSIERRA	ACT05231	
PALA	ACT05268	
PODADORA	ACT05283	
PODADORA	ACT05271	

PODADORA	ACT05263	
PODADORA	ACT05252	
PODADORA	ACT05251	
SOPLADOR DE MOCHILA	ACT05243	
SOPLADORA	ACT05282	
SOPLADORA	ACT05269	
TIJERAS CHICA	ACT05254	
PODADORA	ACT06233	Medio Ambiente
DESBROZADOR	ACT06232	
MOUSE MCA. LOGITECH No. SERIE: 810-003477	ACT04313	
PALA	ACT05166	
YELGO	ACT05165	
ARAÑA 2	ACT05164	
ARAÑA 1	ACT05163	
MACHETE 4	ACT05162	
MACHETE 3	ACT05161	
MACHETE 2	ACT05160	
MACHETE 1	ACT05159	
ARAÑA	ACT05158	
TALACHE 5	ACT05157	
TALACHE 4	ACT05156	
TALACHE 3	ACT05155	
TALACHE 2	ACT05154	
TALACHE 1	ACT05153	
CORTASETOS	ACT05152	
GUIRO	ACT05151	
GUIRO	ACT05150	
TECLADO MICROSTAR	ACT01396	
MOUSE MCA. LENOVO No. SERIE 5G212G5042B	ACT04519	

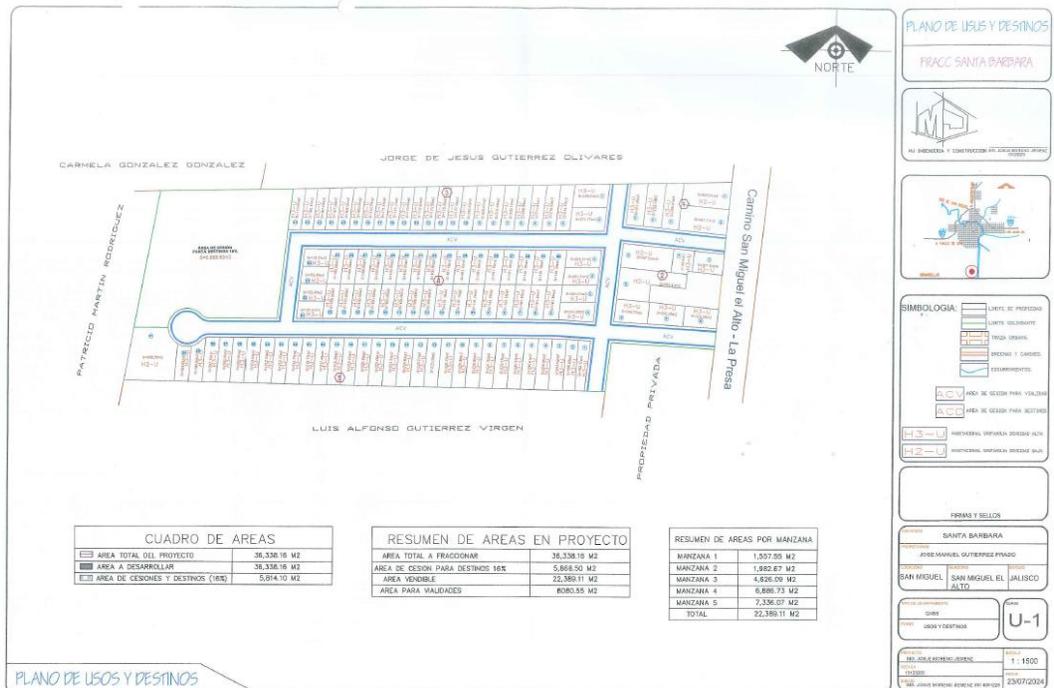
SEGUNDO: Se faculta al Encargado de Patrimonio Municipal, para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, trámites y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo, en coordinación con la Dirección de Ecología. -----

Inciso 3), Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano, para aprobación del Proyecto definitivo de la acción urbanística mayor propiedad de José Manuel Gutiérrez Prado, denominada “Santa Bárbara”, ubicado en el predio denominado Santa Bárbara y/o Loma; se acepte el plano de lotificación, área de cesión para destinos y para vialidades. El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto. No existiendo registro alguno. -----
 En uso de la palabra, el presidente municipal, titular de la comisión edilicia presentadora de la iniciativa, expone: *“En su momento ya estuvo analizado por ustedes, ya que tuvimos una sesión pre cabildo, precisamente para que se presentara este proyecto en el cual fue mi punto de observación, para que quede en acta, porque aquí se veía en el plano como si no existiera recurso de agua, les informo que dentro de la escritura existe un pozo en este predio, para la dotación del vital líquido para este fraccionamiento, ya que se notificó que no era viable la incorporación a la red que el municipio tiene, por lo cual esto fue analizado. Otro punto que revisamos fue precisamente y de manera oportuna, gracias licenciado por tu observación uno de ellos es el camino a San Miguel el Alto, a la presa, que quede de antecedente, para que esto sirva. Este camino, fue dado de manera por palabra por todos los dueños de los terrenos hacia la presa, que lo hizo una administración, el residente municipal de manera atinada, y el licenciado hizo la observación que en su momento no podían tomar como área de responsabilidad de entrega al municipio la parte que se tomó para ese camino, es correcto, no hay ninguna entrega de eso, es un espacio de paso, además debemos de contribuir al desarrollo de San Miguel, por lo cual si ustedes ven el área de cesión que está en la parte posterior está tomada siempre cómo se hace en la totalidad de los lotes vendibles por lo tanto me voy al resolutivo”.* Da lectura al apartado de resolutivos de la iniciativa que se analiza.

Por considerarse suficientemente analizado y discutido para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 9 nueve votos a favor, -----

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, Aprobado por mayoría calificada, resultando el **ACUERDO 432/A114/24** siguiente: -----

PRIMERO: El Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, de conformidad al artículo 230 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, autoriza el Proyecto definitivo de la acción urbanística mayor en el predio propiedad del C. José Manuel Gutiérrez Prado, denominada “Santa Bárbara”, ubicada en el predio denominado “Santa Bárbara y/o La Loma”, en el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. Conforme al siguiente plano: -----



SEGUNDO: Se aprueba el Plano de Lotificación del Proyecto definitivo de urbanización, distribuidos conforme a la tabla y plano siguiente: -----

CANTIDAD DE LOTES	SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	ZONA
102	19,883.62	H3-U
5	2,505.49	H2-U
1	5,868.50	ACD
	8,080.55	ACV

TERCERO: Se acepta el área de cesión para destinos (ACD), de una superficie de 5,868.50 cinco mil ochocientos sesenta y ocho punto cincuenta metros cuadrados, plasmada en el plano como ACD -----

CUARTO: Se acepta el área de cesión para vialidades (ACV), de una superficie de 8,080.55 metros cuadrados, distribuidas de la siguiente forma **VL-01** que se compone de 11.00 m de ancho y 254.67 m de largo con una superficie de 3,686.66 m², **VL-02** que se compone de 11.00 m de ancho y 323.54 m de largo con una superficie de 2,781.91 m², **VL-03** que se compone de 12.00 m de ancho y 23.53+45.33+28.49 m de largo con una superficie de 1,169.10 m², **VL-04** que se compone de 12.00 m de ancho y 40.26 m de largo con una superficie de 442.88 m. -----

V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES

No existiendo asunto agendado que tratar, se declara desahogado. -----

VII. ASUNTOS VARIOS; y

- Informe de entrega de cheque, por la cantidad depositada a favor del municipio, respecto a la sentencia del juicio número 523/2021, por el juzgado a los apoderados o representantes legales designados por el ayuntamiento.

SECRETARIO GENERAL: “Informar al Ayuntamiento respecto de la encomienda que se nos dio a su servidor y al licencia Jorge, director jurídico referente a la sesión del 16 de julio de 2024, como punto número uno se ordenó al Síndico municipal para que en el término de 5 días hábiles recogiera los depósitos dentro del expediente 523/2021 dentro de la demanda o del juicio mercantil que se llevó en el juzgado respecto del desfalco o extracción de las cuentas del municipio en el banco Santander, que al parecer se hackearon y desde la administración pasada se extravió un dinero. Ya nos había informado el síndico municipal que había salido favorable lo que viene siendo la sentencia y la condena, pero debido a la inactividad de dicho funcionario al no agilizar el trámite y debido a que desde el 22 de noviembre del 2023 banco Santander ya había cumplido con la obligación primaria, la obligación principal que era la devolución del dinero que es la cantidad de \$735,700 setecientos treinta y cinco mil setecientos pesos y desde el 22 de noviembre de 2023 no había habido ninguna manifestación por parte del síndico municipal, ni ninguna voluntad para sacar ese dinero y depositarlo a las arcas del municipio. Acto siguiente respecto de los intereses que de ese dinero el tiempo que estuvo Santander con ese dinero pues se generó utilidades y también fue condenado por los intereses que ascienden a ciento treinta y dos mil cuatrocientos veintiséis pesos, los cuales fueron

depositados desde el 7 de marzo de 2024. Entonces estamos hablando que el primer depósito que era la suerte principal de setecientos treinta y cinco mil setecientos pesos se depositó el 22 de noviembre del año 2023, mismos que al día siguiente se tuvo la oportunidad de sacarlos y depositarlos a la hacienda municipal y hacer ejercicio de ese recurso, así mismo desde el 7 de marzo de 2024 se depositaron las ciento treinta y dos mil cuatrocientos veintiséis. Informarles que con fecha del día 29 de agosto de 2024 se cumplió por parte de su servidor y del licenciado Jorge con la encomienda que este honorable ayuntamiento nos hizo; fueron recogidos esos cheques, esos billetes de depósito, los cuales ya fueron entregados, así mismo con la misma fecha del 29 de agosto de 2024 a la licenciada Elizabeth como encargada de tesorería o hacienda municipal, la cual tengo entendido está en el trámite administrativo para recuperar ese dinero e ingresarlo a las arcas del municipio para su ejecución para lo que expongan. Así mismo informar que debido a la afectación que este municipio tuvo por la inactividad del funcionario público síndico municipal debido a que utilizando la misma ideología que manejó el juzgado, se tuvo la disposición de setecientos treinta y cinco mil setecientos pesos y por la inactividad también hay un detrimento al patrimonio municipal porque si esa cantidad hubieran estado desde el mes de noviembre en la arcas del banco se hubieran generado intereses, se hubieran generado réditos, así mismo los ciento treinta y dos mil cuatrocientos veintiséis pesos que desde marzo de dos mil veinticuatro se hubieran estado en las cuentas del gobierno municipal dentro de la institución bancaria correspondiente la misma hubiera generado intereses. Por tal motivo se le dio vista al órgano interno de control para que realice el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del funcionario o el menoscabo y detrimento patrimonial que representa, así mismo, por el desacato, porque este órgano colegiado la primera instrucción fue que en cinco días fuera y sacara ese dinero y lo depositara, lo cual no hizo; eso de conformidad con la Ley de Responsabilidades Públicas Administrativas del Estado de Jalisco, así como la Ley General de Responsabilidades es una falta administrativa grave. En ese sentido por tal motivo, se informó al órgano interno de control para que realice el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente por el desacato y la inactividad y el detrimento patrimonial que se le hizo al gobierno municipal por parte del funcionario público mencionado”.

VIII. CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la septuagésima cuarta sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2021-2024, siendo las 9:33 nueve horas con treinta y tres minutos del día de su realización 20 veinte de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados. Convoca verbalmente el Presidente Municipal a los integrantes del ayuntamiento a la siguiente sesión solemne a celebrarse el día 6 de septiembre de 2024 en el recinto habilitado para su celebración, auditorio Municipal José Ma. Morelos, a las 19:00 horas y a la siguiente sesión ordinaria a celebrarse el 17 de septiembre de 2024 a las 9:00 horas en este recinto.

CONSTE. DOY FE.

LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO